

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA
 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AL
SR. MARIO RODRIGO GAJARDO
 NAVARRETE**

PARRAL, Julio 15 del 2010.

DECRETO N° 595 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15 de Noviembre de 1996.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, como Técnico en Programación y mantención de Computadores en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, Centro Comunitario Familiar Los Olivos y/o Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 14 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	MARIO RODRIGO GAJARDO NAVARRETE
RUT:	13.640.648-5
JORNADA DE TRABAJO:	22 HORAS SEMANALES
Lunes	De 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
Miércoles	De 08:00 hrs. a 13:00 hrs.
Viernes	De 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
CATEGORÍA:	C
NIVEL:	15
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:	\$ 136.887.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 6.894.-
REMUNERACION TOTAL:	\$ 143.781.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub-Título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal de Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADELQUI MILLAR BRAVO
* Secretario Municipal (s)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/AMB/VRB/jdf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado